



TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL SUR - AREQUIPA
JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 13

EDICTO JUDICIAL

EL SEÑOR COMANDANTE S PNP JOSÉ LUIS RIVERA VELA, JUEZ DEL JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 13 DE AREQUIPA,;-----

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por tres (07) días hábiles, en el pizarrín de la municipalidad distrital de Uchumayo y/o en el portal del Fuero Militar Policial; por el cual se NOTIFICA al) **S1 PNP GALDOS VIZCARRA Gabriel Giancarlo** quien registra como domicilio con domicilio real en R. Castilla S/N CONGATA – Distrito de Uchumayo - Arequipa; con el tenor de la Resolución N° 003-2024-13°JMP de fecha 12 de marzo del 2024, recaída en el **Exp. N° 0006-2024-04-20/35 (Cuaderno de IIP)**, que se le sigue por el delito de Desobediencia, en agravio del Estado Peruano – Policía Nacional del Perú; habiéndose resuelto:-----

RESOLUCIÓN NRO. 003. Arequipa, doce de marzo del año dos mil veinticuatro. – **VISTOS Y OIDOS;** Habiendo señalado en la presente audiencia el fiscal del juzgado, no obra cargo de recepción de las notificaciones respectivas, asimismo no se ha cursado oficio respectivo al comando de la Policía Nacional del Perú, y **CONSIDERANDO**, que de conformidad con el art. 360 del Código Procesal Penal. La audiencia de comunicación de inicio de investigación preparatoria, en consecuencia, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO. - Que se notifique conforme a ley, a los imputados **S2 PNP ACROTA MAMANI Víctor Ángel** y **S1 PNP GALDOS VIZCARRA Gabriel Giancarlo**, y también se efectúe la notificación al comando de la policía, para no afectar su defensa. -----


SEGUNDO. - Señalar como fecha para Audiencia de Comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria para el día miércoles 27 de marzo a las 09:00 horas. -----

TERCERO.- Asimismo los imputados deberán concurrir a la audiencia mencionada con el abogado de su libre elección bajo apercibimiento de realizarse dicha audiencia con el defensor de Oficio del Tribunal Superior Militar Policial del Sur, debiendo notificarse al defensor de oficio la Disposición Fiscal 001 del 17 de enero del 2024, que obra a folios 02 al 16 del cuaderno de Comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria. Notifíquese de acuerdo a ley, T.R. y H.S -Fdo. Por **CMDTE S PNP José Luis RIVERA VELA** y el **ABOGADO Moisés ANCCO APAZA**, Juez Transitorio y Secretario suplente del 13° JMP. -----

En tal sentido, al término de la publicación del presente **EDICTO** se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a Ley.

Arequipa, 12 de marzo del 2023.




OS - 332661
José Luis RIVERA VELA
Cmdte S PNP
Juez del JMP N° 13